

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1417 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 07 OCT 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, los Oficios Nros. 552 y 557-2025-FMH-UNSAAC, registrado con los Expediente Nros. 887383 y 889254, remitido por el **DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR**, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, solicitando se otorgue apoyo económico a alumnos del internado rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los expedientes administrativos signados con los números 887383 y 889254 resultan siendo conexos y como tal es necesario aplicar el Artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D. S. Nro. 004-2029-JUS, que señala: "127.2 Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alterativos";

Que, mediante expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, en atención al Oficio Nro. 266-2025-EPOD-FAC-FMH-UNSAAC, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Odontología y Coordinadora del Internado Rural, hace de conocimiento que personal docente del citado Departamento Académico realizará el recojo de los internos de la Escuela Profesional de Odontología, así como la supervisión académica y administrativa de los internos de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Enfermería. Esta solicitud se sustenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos del Internado Rural, velando por la calidad del proceso educativo, la seguridad de los estudiantes y el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los centros de salud donde se desarrollan las prácticas. En tal sentido, resulta pertinente otorgar los viáticos correspondientes y disponer de movilidad institucional, a fin de facilitar el desplazamiento del personal comisionado y garantizar el éxito de las actividades programadas;

Que, contando con la opinión favorable del Decanato de la Facultad de Medicina Humana, solicita la emisión de la resolución que declare en Comisión de Servicio al personal docente y administrativo, del 13 al 15 de octubre de 2025, con el propósito de que se desplacen a las distintas sedes asistenciales para realizar el recojo de estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, así como la supervisión de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Enfermería (2do Grupo), conforme al detalle establecido en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, con Informe Nro. 0142-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003143-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACUMULAR** los expedientes administrativos virtuales 887383 y 889254 presentados, de conformidad con el artículo 127° inciso 2° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. 004-2019 JUS, señalado en la parte considerativa de la presente resolución por ser conexos.

**SEGUNDO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al personal docente y administrativo de la UNSAAC, **del 13 al 15 de octubre de 2025**, con el propósito de que se desplacen a las distintas sedes asistenciales para realizar el recojo de estudiantes del Internado rural de la Escuela Profesional de Odontología, así como realizar la supervisión de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Enfermería (2do Grupo). Asimismo, **DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue viáticos conforme al siguiente de talle:

FECHA	SEDE DOCENTE ASISTENCIAL	DOCENTE	VIATICOS
13, 14 y 15 de octubre de 2025	Echarati, Palma Real, Santa Teresa y Maranura	Dr. SANTIAGO MAXIMO SACO MENDEZ Mgt. BLANCA ESPINOZA DIAZ Sr. JERONIMO CCAHUANA QUISPE (personal del Equipo de Transportes)	TRES (03) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
13, 14 y 15 de octubre de 2025	Challabamba y Pilcopata	Dr. TOMAS VELASCO CABALA SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES (personal del Equipo de Transportes)	TRES (03) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
13, 14 y 15 de octubre de 2025	Ccatca, Ocongate y Quincemil	Dra. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ PAREDES SR. GUILLERMO MUÑOZ TORRES (personal del Equipo de Transportes)	TRES (03) DIAS EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
13 y 14 de octubre de 2025	Chincheru y Limatambo	Dra. NELLY VALDEZ ADUVIRI DE GRAJEDA SR. DARIO MENDOZA GIL (personal del Equipo de Transportes)	DOS (02) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
13 y 14 de octubre de 2025	Calca, Urubamba y Maras	C.D. FERNANDO MURILLO SALAZAR SR. ALBERTO BERNARDINO PEZUA NAVARRETE (personal del Equipo de Transportes)	DOS (02) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
14 y 15 de octubre de 2025	Huancarani y Paucartambo	Dr. MILTON MORALES BENDEZU SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO (personal del Equipo de Transportes)	DOS (02) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día
13 y 14 de octubre de 2025	Pomacanchi, Acomayo y Combapata	Mgt. DEYVI CABRERA ARREDONDO SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA (personal del Equipo de Transportes)	DOS (02) DIAS, EN EL IMPORTE DE S/ 160.00 día

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003143-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- AUTORIZAR** la salidas de las unidades móviles de placa de rodaje Nros. EGN-368, EGN-342 EGN-366, EGN-341, EAI-369, EGN-343, EGN-340, bajo la conducción del personal del Equipo de Transportes de la Institución de acuerdo al siguiente detalle:

Pilotos	Destino	Fecha	Vehículo	Combustible
Jerónimo Cahuana Quispe	Santa Teresa Maranura Echarati Palma Real	13, 14 y 15 octubre 2025	EGN-368	20 galones de diésel
Venancio Muñoz Torres	Challabamba Pilcopata	13, 14 y 15 octubre 2025	EGN-342	16 galones de diésel
Guillermo Muñoz Huamanga	Ccatca Ocongate Quincemil	13, 14 y 15 octubre 2025	EGN-366	18 galones de diésel
Dario Mendoza Gil	Chincheru Limatambo	13 y 14 octubre 2025	EGN-341	07 galones de diésel
Alberto Pezua Navarrete	Calca Urubamba Maras	13 y 14 octubre 2025	EAI-369	07 galones de Diesel
Jorge Quispe Unoysoncco	Huancarani Paucartambo	13 y 14 octubre 2025	EGN-343	09 galones de diésel
Julio Huamán Tintaya	Pomacanchi Acomayo Combapata	13 y 14 octubre 2025	EGN-340	10 galones de diésel

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de las Facultades de Medicina Humana, odontología, Enfermería, Despacho Rectoral y Consejo Universitario, respectivamente.

**SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Medicina Humana y Despacho Rectoral, respectivamente.

**SETIMO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

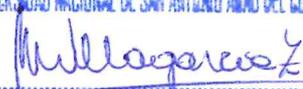
La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UOPLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FMH.- FEN.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE: MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE: MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- INTERNADO RURAL INTERESADOS (15).- ESTUDIANTES (17) OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,

  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000003143**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 887383 VIATICOS X 3 DIAS (10/10,11/10 Y 12/10) PARA 4 DOCENTES Y VIATICOS X 2 DIAS (10/10 Y 11/10) PARA 4 DOCENTES, QUIENES REALIZARAN RECOJO Y SUPERVISION DE INTERNOS RURALES DE LAS EP MEDICINA HUAMANA, ODONTOLOGIA Y ENFERMERIA

FECHA APROBACION : 02/10/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO 1984-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	3,200.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	3,200.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,200.00
2.3.2.1 VIAJES	3,200.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,200.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,200.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,200.00</b>

Aprobado por Resolución R.  
N° 1417-2025 -UNSAAC

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000003143**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2025  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : EXP 887383 VIATICOS X 3 DIAS (10/10,11/10 Y 12/10) PARA 3 CONDUCTORES Y VIATICOS X 2 DIAS (10/10 Y 11/10) PARA 4 CONDUCTORES, QUIENES REALIZARAN TRASLADO A DOCENTES PARA RECOJO E INSTALACION DE INTERNOS RURALES, SE AUTORIZA 87 GALONES DE DIESEL

FECHA APROBACION : 02/10/2025  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1984-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0002 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,720.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2,720.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,720.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,720.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,720.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,720.00
2.3.2.1 VIAJES	2,720.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,720.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,720.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,720.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>5,920.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mig. Washington Raimak Pacheco Puma*  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**Presupuesto y Planificación**  
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 1417-2025 -UNSAAC**